



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2014

Res. H. N° 1683-14

Expte. N° 4.678/14

VISTO:

La Nota N° 2311/14 mediante la cual el Prof. Santiago NARVÁEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales* de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 097/14, otorgar la suma de \$900,00 para cubrir gastos del Doctorado mencionado, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 14/10/14;

Que mediante Despacho N° 131/14 la Comisión de Hacienda aconseja otorgar al solicitante un refuerzo de \$500,00 sobre la ayuda inicial, que por el cierre del ejercicio económico-financiero actual no dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

QUE por distintas circunstancias no se hizo entrega de fondos al docente, quien presenta comprobantes debidamente conformados de pago de aranceles efectuados para cursar la carrera mencionada, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Santiago NARVÁEZ, DNI N° 23.571.177, Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/FAT



LIC. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa